

**Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-30155-19-1305-2020

1305-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,292.8
Muestra Auditada	183,684.4
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 7,977,288.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 262,292.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 183,684.4 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

***Resultados*****Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el "Acta de presentación de recomendaciones y mecanismos para su atención", los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1493-DS-GF que el titular de la ASF notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-D-30155-21-1493-01-001, se constató que el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la ASF considera que la entidad fiscalizada no ha emprendido acciones para cumplir los acuerdos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acredita la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 262,292.8 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2019 (FISMDF 2019), de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2019; sin embargo, la cuenta no fue exclusiva para dichos recursos, toda vez que en ella se depositaron 3.6 miles de pesos correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acredita que los recursos depositados a la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF 2019 corresponden al reintegro de la institución financiera de las comisiones retenidas y, por lo tanto, no existieron depósitos de otras fuentes de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contablemente los ingresos y egresos del FISMDF 2019 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y se comprobó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; sin embargo, no se implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 554 pagos mediante cheques por un monto total de 259,592.6 miles pesos.

La Contraloría Interna de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-TAN-INV-/04-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Mediante la verificación en el portal aplicativo del Servicio de Administración Tributaria de una muestra de los comprobantes fiscales pagados por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FISMDF 2019, se encontró que 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que suman la cantidad de 5,935.1 miles de pesos, se encontraban cancelados a la fecha de la auditoría, sin que se presentara la reposición correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó información consistente en los 12

CFDI que sustituyen a los cancelados por un importe de total de 5,931,071.92 pesos, los cuales fueron generados en los plazos establecidos por la normativa, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, integró la información financiera del FISMDF 2019 en términos de la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un Manual de Contabilidad para el registro de las operaciones.

### Destino de los Recursos

7. Al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 262,292.8 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 2,576.1 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 264,868.9 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 33.7 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 264,902.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0%; asimismo, el municipio pagó a esa fecha 262,274.5 miles de pesos, que representaron el 99.0% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 1.0%, que equivale a 2,594.4 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 264,868.9 miles pesos, que representaron prácticamente el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>						
Agua potable	34	17,949.6	17,949.6	17,949.6	6.8	
Drenaje y letrinas	5	7,806.6	7,806.6	7,806.6	2.9	
Urbanización	88	93,665.3	93,431.5	93,665.3	35.3	
Electrificación rural y de colonias pobres	25	33,077.0	33,077.0	33,077.0	12.5	
Infraestructura básica del sector educativo	103	78,848.0	78,848.0	78,848.0	29.8	
Mejoramiento de vivienda	19	25,653.6	25,653.6	25,653.6	9.7	
Subtotales	274	257,000.1	256,766.3	257,000.1	97.0	
<b>OTRAS INVERSIONES</b>						
Gastos indirectos		7,868.8	5,508.2	7,868.8	3.0	
Subtotales		7,868.8	5,508.2	7,868.8	3.0	
<b>Totales</b>	<b>274</b>	<b>264,868.9</b>	<b>262,274.5</b>	<b>264,868.9</b>	<b>100.0</b>	
Intereses generados en el primer trimestre de 2020				33.7	0.0	33.7
<b>Total disponible</b>		<b>264,868.9</b>		<b>264,902.6</b>	<b>100.0</b>	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto y cierre del ejercicio del FISMDF 2019.

De lo anterior se determina que existieron intereses generados en el primer trimestre de 2020 por 33.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa.

**8.** De los recursos del FISMDF 2019 pagados al 31 de marzo de 2020, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 257,000.1 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que se encuentran considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020  
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	48	54,079.8	20.4
Inversión en las localidades con los dos grados de rezago social más altos	34	36,066.1	13.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	192	166,854.2	63.0
<b>TOTALES</b>	<b>274</b>	<b>257,000.1</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

Por lo anterior, se determinó que el municipio destinó el 20.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de inversión en dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que fue del 14.4%, toda vez que en las ZAP urbanas del municipio habitan 30,587 individuos mientras que 80,513 individuos se encuentran en pobreza.

**9.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 65.1% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 31.9% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL  
31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	166	172,390.7	65.1
Complementarios	108	84,609.4	31.9
<b>TOTALES</b>	<b>274</b>	<b>257,000.1</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

**10.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF 2019 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

**11.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 7,868.8 miles de pesos del FISMDF 2019 al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la contratación de servicios de consultoría para la realización de estudios y proyectos, y servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

#### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

**12.** Las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**13.** En las obras financiadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los mismos y que las obras están concluidas y operan adecuadamente; asimismo, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados, los cuales cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**14.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF 2019 para la ejecución de obras públicas en la modalidad de Administración Directa.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**15.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF 2019 para adquisiciones, arrendamientos ni servicios.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**16.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información

pública financiera del CONAC, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

La Contraloría Interna de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-TAN-INV-/04-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2019 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo cual dichos informes no fueron puestos a disposición del público en general a través de su página de internet.

La Contraloría Interna de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-TAN-INV-/04-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó la planeación de los recursos del FISMDF 2019 mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); sin embargo, debido a que no reportó la información del fondo a través del SRFT, no ha sido posible verificar la congruencia de ambas fuentes de información con los reportes presentados a sus habitantes conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

La Contraloría Interna de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-TAN-INV-/04-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 183,684.4 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 262,292.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 99.0%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no realizó la difusión de la información del fondo, ni reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 20.4%, cuando debió de ser al menos el 14.4%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.1%, cumpliendo así con el mínimo del 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó en conjunto el 31.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.